CONTRATO DE OBRAS Nº 27/2015.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.015.-

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 15 días del mes de setiembre del año dos mil quince, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Rafael Vázquez Torres, con Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-, y el Abog. Félix M. Ordano Díaz en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **Dino Construcciones con RUC N° 2381841-7**, cuyo representante legal es la Sra. **Antonia Portillo de Alfonzo** con Cédula de Identidad Nº 2.381.841.- ***domiciliada en el Km. 16 Acaray, Minga Guazú,*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **Nº 35/2.015 "Reforma del Edificio de Identificaciones Ubicado en el Km. 16 Distrito de Minga Guazú"** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 98/14, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de **RECURSOS DE ROYALTIES** de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ***ID:*** **298.985.**----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ * INTENDENCIA MUNICIPAL * PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL * PERIODO 2010 - 2015

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **35/2.015 "Reforma del Edificio de Identificaciones Ubicado en el Km. 16 Distrito de Minga Guazú"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 1760/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015.----------

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de **80 (ochenta) días** y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será después **de 05 (cinco) días** al término de la obra y la recepción definitiva **10 (diez) días** corridos después de la recepción provisoria.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de 2015, conforme al detalle del ítem del presente contrato.----------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **Nº 35/2.015 "Reforma del Edificio de Identificaciones Ubicado en el Km. 16 Distrito de Minga Guazú.**

3. Descripción de los Servicios.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015
Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

Planilla de Precios

Planilla de computo métrico y presupuesto					
Obra: Reforma del Edificio de Identificaciones Ubicado en el Km. 16 Distrito de Minga Guazú					
Ubicación: Km 16 Acaray					
Código de Catálogo: 72102802 - 001					
Item	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Demolición de paredes	m2	40	60.000	2.400.000
1.2	Retiro de techo chapa con estructura y cielorraso	m2	60	55.000	3.300.000
1.3	Retiro de ventana y Aberturas Metálicas	gl	1	100.000	100.000
1.4	Replanteo y Marcación	m2	155	4.000	620.000
1.5	Colocación de Cartel	un	1	700.000	700.000
2	**Hormigón**				
2.1	Zapata de Hº de 1,00 x 0,90 x 0,30 con parrilla de varilla del 10 mm **(incluye Excavación)**	un	8	350.000	2.800.000
2.2	Tronco de Pilar de 15 x 30 m con varilla del 12 mm y 10 mm con estribo del 6 mm	ml	9,6	240.000	2.304.000
2.3	Pilar de 15 x 30 m con varilla del 12 mm y 10 mm con estribo del 6 mm	ml	24,48	240.000	5.875.200
2.4	Encadenado Superior 0,15 x 0,30m con varillas del 10 mm,12 mm y 16 mm con estribo del 6mm	ml	72	320.000	23.040.000
3	**Albañilería**				
3.1	Encuadre de paredes en zona de demolición	gl	1	2.100.000	2.100.000
3.2	Mampostería De Elevación ladrillo hueco de 6 agujero cuadrado grande	m²	155,01	49.000	7.595.490
4	**Techo**				
4.1	Techo metálico de chapa cinc ondulado sobre estructura metálica tipo cabriada de una caída hacia enfrente (incluye una viga metálica que sirve de apoyo a la cabriada en la mitad del trayecto)	m²	160	98.000	15.680.000
4.2	Cielorraso de P.V.C (incluyendo cornisa perimetral lateral)	m²	155	65.000	10.075.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015
Abog. Max M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

5	**Revoque: Fratachado y filtrado**				
5.1	Paredes interior	m²	314,02	30.000	9.420.600
5.2	Paredes exterior, con impermeabilizante	m²	66	30.000	1.980.000
6	**Piso**				
6.1	Carpeta sobre contrapiso donde falta	m²	30	45.000	1.350.000
6.2	Piso cerámico (PEI 4) 30 x 30 cm (incluye zócalos y guarda obra)	m²	165	58.000	9.570.000
7	**Carpintería de madera**				
7.1	Puerta placa de cedro o peterevy 0,80 x 2,10 con contramarcos (interior y exterior) **PARA FACHADA**	un	1	250.000	250.000
7.2	Puerta placa de cedro o peterevy 0,70 x 2,10 con contramarcos (interior y exterior)	un	1	250.000	250.000
8	**Abertura en Blindex**				
8.1	Puerta Ventana de vidrios templados 1,80 x 2,10 en fachada	un	2	2.000.000	4.000.000
8.2	Ventanita de vidrio templado en sanitario y dormitorio atrás	un	2	100.000	200.000
8.3	Ventana de vidrios templados 1,20 x 1,10	un	1	700.000	700.000
9	**Desague Pulvial**				
9.1	Canaleta de chapa 26 de 40 cm	ml	13,5	60.000	810.000
9.2	Bajada de caño de 100 mm	ml	15	26.000	390.000
9	**Instalación sanitaria**				
9.1	Instalación sanitaria en baño incluyendo azulejo	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
9.2	Pozo ciego y cámara séptica	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
9.3	Instalación sanitaria en Cocina y lavadero	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
10	**Instalación Eléctrica**				
10.1	Tablero General con 5 llaves TM	un	1,00	200.000	200.000
10.2	Conexión a red interna según reglamento de Ande	gl	1,00	300.000	300.000
10.3	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega	bc	20,00	75.000	1.500.000
10.4	Fluorescente de 1 elemento y 40 wats	un	20,00	80.000	1.600.000
10.5	Punto de encendido con electrodúctos y cables de 2 mm en sanitario	un	1,00	300.000	300.000
11	**Pintura**				
11.1	Pared látex interior, con sellador y pintura a dos manos (Dacar)	m2	314,02	30.000	9.420.600

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

Abog. Erik M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

11.2	Pared látex exterior, con sellador y pintura a dos manos (Dacar)	m2	66,00	30.000	1.980.000
12	Limpieza final de obras	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
	Total General				**129.310.890**

Son Guaraníes 129.310.890.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones trescientos diez mil ochocientos noventa).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley N° 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.
Po: Es el monto unitario inicial.
I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.
Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. La empresa deberá presentar una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **80 (ochenta) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c). El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015
Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.----------

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **60 (sesenta)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.**----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.----------

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **80 (ochenta) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – SECRETARÍA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015

Abog. Félix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – INTENDENCIA MUNICIPAL – 2010 - 2015

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.----------

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso ¨j¨ Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la **Nº 35/2.015 "Reforma del Edificio de Identificaciones Ubicado en el Km. 16 Distrito de Minga Guazú"** del Distrito de Minga Guazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015
Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N°2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y Decreto Reglamentario 21909.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre del año 2015. ----------

Antonia Portillo de Alfonzo
RUC 2381841-7
Dino Construcciones

DINO CONSTRUCCIONES
MINGA GUAZÚ
Tel. 0973-530737

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Intendente Municipal

Abog. Félix Ordano Díaz
Secretario General